

Estimados directores y directoras,

Como ya sabréis por las noticias de prensa se ha llegado a un acuerdo con el ministerio respecto a las evaluaciones finales de sexto de primaria, cuarto de ESO y segundo de bachillerato.

Próximamente ese acuerdo va a ser publicado en un Real Decreto Ley y tendrá **validez hasta que haya un pacto de estado social y político de educación**. He considerado conveniente, a fin de acabar con la incertidumbre que se ha generado en la comunidad educativa, informaros personalmente de su contenido.

Las evaluaciones de sexto de primaria y cuarto de la ESO tendrán carácter diagnóstico, no tendrán efectos académicos y se realizarán en una muestra de centros. Evaluarán la competencia lingüística, la competencia matemática y la competencia social y cívica.

El alumnado de 4º de ESO obtendrá el título de graduado en educación secundaria obligatoria en el que no constará el itinerario realizado, por lo que podrá acceder a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias (bachillerato o ciclos formativos).

Los alumnos y alumnas de segundo de bachillerato que quieran acceder a la universidad realizarán una prueba de características similares a la de cursos anteriores. Versará sobre materias de 2º de bachillerato, troncales generales (cuatro materias obligatorias) y troncales de opción (dos materias voluntarias para subir nota). Será realizada por la universidad y tendrá validez en todo el territorio español. Pronto os daremos una respuesta respecto al acceso del alumnado que está cursando materias de la anterior ley de educación.

Como representante de la administración en tu centro ruego transmitas esta información a todos los miembros de tu comunidad.

Un cordial saludo,



Ángel Felpeto Enríquez

Consejero de Educación, Cultura y Deportes